

GALICIA

Deducciones IRPF ejercicio 2018

Reguladas en el Decreto Legislativo [1/2011, de 28 de julio](#), por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado.

Por circunstancias personales y familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Por nacimiento o adopción de hijos (casilla 1021). • Por familia numerosa (casilla 1022). • Acogimiento de menores (casilla 1027). • Por cuidado de hijos menores. (casilla 1023). • Discapacitados, edad igual o superior a 65 años que <i>precisen ayuda de tercera personas</i>. (casilla 1024).
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de vivienda habitual para jóvenes. (casilla 1026). • Gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos. (casilla 1025). • Inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente en la vivienda habitual. (casillas 1032, 1033). • Rehabilitación bienes inmuebles en centros históricos (NOVEDAD) (casilla 1034).
Donativos y Donaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica. (casilla 1031).
Otros conceptos deducibles	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición acciones o participaciones de entidades nuevas o de reciente creación y su financiación e inversión en acciones de empresas que coticen en el mercado alternativo bolsista. (casillas 1028, 1029, 1030). • Inversión empresas y cooperativas agrarias o explotación comunitaria de tierra. (NOVEDAD) (casilla 1035). • Deducción de la cuota íntegra autonómica por determinadas subvenciones y/o ayudas obtenidas a consecuencia de los daños causados por los incendios que se produjeron en Galicia durante el mes de octubre del año 2017 (NOVEDAD) (casilla 1037).